



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

034

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-1051-01700475-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.E.M. N° 442/18 se creó un programa de becas a favor de las personas relevadas en el marco del Programa "Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida", implementado por Decreto D.M.M. N° 01948/13, con el objeto de lograr la inclusión social a través de la capacitación y/o del mejoramiento de las condiciones laborales.

Que, la Subdirección de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo solicita se otorgue por el mes de Enero a las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente, las becas dispuestas en la mencionado Resolución.

Que, debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°.- Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500) a las personas incluidas en el Anexo de la presente.
- Art. 2°.- Otorgar una beca de siete mil pesos (\$7.000) a las personas incluidas en el Anexo II de la presente.
- Art. 3°.- Otorgar una beca de ocho mil quinientos pesos (\$8.500) a las personas incluidas en el Anexo III de la presente.
- Art. 4°.- Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente.
- Art. 5°.- La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social – Categoría Programática 16.01.00 – Objeto del Gasto 5.1.3.0 - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

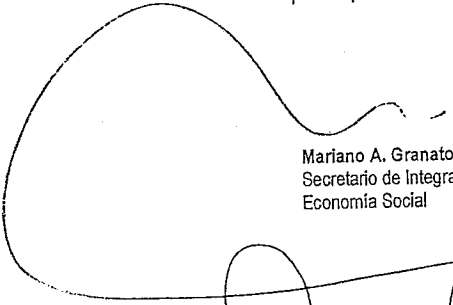


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

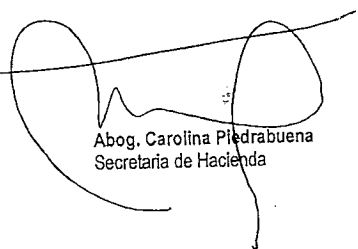
034

RESOLUCIÓN N°


Art. 6°.- Tome conocimiento la Secretaría de Integración y Economía Social, la que debe hacer saber lo aquí dispuesto a los interesados.



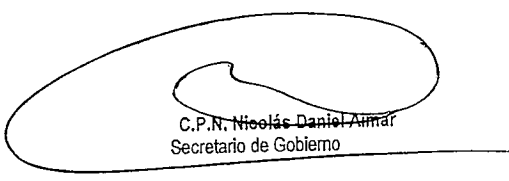
Mariano A. Granato
Secretario de Integración y
Economía Social




Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



C.P.N. Nicolás Daniel Amár
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación